



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.327

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N° 367.....	5
Resolución del D.E.M. N° 368.....	7
Resolución del D.E.M. N° 369.....	8
Resolución del D.E.M. N° 370.....	9
Resolución del D.E.M. N° 371.....	10
Resolución del D.E.M. N° 372.....	12
Resolución del D.E.M. N° 373.....	13
Resolución del D.E.M. N° 374.....	14
Resolución del H.C.D. N° 31/2020.....	15
Resolución del H.C.D. N° 32/2020.....	17
Resolución del H.C.D. N° 33/2020.....	18
Resolución de Presidencia H.C.D. N° 81/2020.....	19

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Sra. VERÓNICA INÉS ESPÍNDOLA

Secretaria de Economía y Finanzas

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sr. MARCOS RAMÓN ISUSI

Presidente

Sra. MARIEL NAYA YRIGOYEN

Vicepresidente 1°

Sr. HERNÁN ANDRÉS ORTÍZ

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Juan Duarte

Prof. María Emma Quiróz

Sr. Ramón Antonio Farinón

Prof. Rodolfo Santini

Sra. Rosa Beatriz Marchi

Cra. Rosa Müller



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 367 . . .

VISTO:

La ORDENANZA Nro.3267 dictada por el HCD que CONDONA la deuda de la Sra. Avalos Myriam Elisabeth – DNI 20.063.384; en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calle Vicente López Nro. 242, manzana 5; Cuenta N°007352;Partida N°0040053; de Servicios Generales y Cuenta N°012946; Adrema E1-013970-1; de Impuesto Inmobiliario; Propiedad de la Sra. Delgado Nemecia Ramona;y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al D.E.M. disponer su publicación;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°:PROMULGAR y ORDENAR la publicación en el Boletín Oficial de la ORDENANZA Nro. 3267 dictada por el HCD que CONDONA la deuda de la Sra. Avalos Myriam Elisabeth – DNI 20.063.384;en concepto de tasas por servicios generales e Impuesto Inmobiliario del inmueble ubicado en calleVicente López Nro. 242, manzana 5; **Cuenta N°007352; Partida N°0040053**; de Servicios Generales y **Cuenta N°012946;Adrema E1-013970-1**; de Impuesto Inmobiliario; Propiedad de la Sra. Delgado Nemecia Ramona.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

ORDENANZA N° 3267

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art 1°.- Condonar por única vez hasta el 30 de Septiembre del 2020 la deuda de la Sra. Avalos Myriam Elisabeth, D.N.I N° 20.063.384 que en concepto de tasas por servicios generales e impuesto inmobiliario posee con esta Municipalidad el inmueble ubicado en Vicente López, altura 242, manzana 5. **Cuenta 007352, partida 0040053 de Servicios Generales y Cuenta 012946 y Adrema E1-013970-1 de impuesto Inmobiliario, Propiedad de Delgado Nemecia Ramona.**

Art 2°.- COMUNIQUESE al D. E., publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HCD, 23 de Septiembre de 2020

CURUZÚ CUATÍA, CORRIENTES



Dra. PRISCILA FONSEGA
SECRETARIA H.C.D.
CURUZU CUATIA

MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 368 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Elena Mabel GAUNA – DNI 26.515.357; en el Expediente Administrativo Nro. 2160/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°:OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUARENTA Y TRES MIL (\$43.000) a la Sra. Elena Mabel GAUNA – DNI 26.515.357.-

ARTICULO 2°:ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°:ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL TRIBOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 369 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Juana Ester AYALA – DNI 25.208.621; en el Expediente Administrativo Nro. 2139/2020; y

CONSIDERANDO:

Que resultan atendibles las razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SEIS MIL (\$6.000) a la Sra. Juana Ester AYALA – DNI 25.208.621. -

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 29 SEP 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 370 . . .

VISTO:

La necesidad del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL de establecer la organización administrativa y funcional en las áreas de su competencia, reestructurando los organismos municipales actualmente existentes y creando actividades, conforme los nuevos criterios de mérito y conveniencia;

La necesidad de designar los funcionarios correspondientes al nuevo organigrama del DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL; y

Resultando imperioso designar una DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS; y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado las condiciones de idoneidad para el desempeño de la función pertinente;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR a partir del 1° de SEPTIEMBRE del año 2020; a la Sra. Gabriela María CRESPI, DNI 14.287.467, como DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS; clase 24 del escalafón Municipal, por lo expuesto en el considerando de la presente.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS dependerá del Sr. INTENDENTE.-

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 30 SEP 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE ANGEL ANGELO INGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 371 . . .

VISTO:

Las medidas preventivas y sanitarias adoptadas por este DEM, la Ordenanza 3232/2020; Decreto Provincial 507/2020; DNU 260/2020 y Declaración de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (DNU 297/2020); y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como pandemia;

Que el Sr. Presidente de la Nación, Dr. Alberto Fernández ha dispuesto por Decreto N° 297/20, el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio; al cual se adhirieron el Sr. Gobernador Gustavo Valdés y este DEM;

Que en el actual estado de cosas, la atención de los requerimientos alimentarios de la población pasa a constituir una de las prioridades de este departamento ejecutivo;

Que a raíz de la situación inédita que estamos atravesando, varios sectores se vieron ampliamente perjudicados, sobre todos aquellas actividades que fueron totalmente suspendidas;

Que una de las actividades que mayor perjuicio sufrió, en todo este tiempo, son las denominadas "cancha de fútbol cinco", dado que los deportes de contacto no están permitidos hasta el día de la fecha y es probable que dicha situación perdure un tiempo más;

Que los establecimientos de fútbol cinco poseen gastos de mantenimientos de toda su infraestructura, que son cubiertos con el devenir de su actividad económica, y al estar sin continuidad, estos gastos no pueden ser cubiertos

Que en atención a todo lo expuesto, es intención de este DEM otorgar una ayuda económica a los propietarios de "canchas de fútbol cinco" de nuestra ciudad;

Que uno de los desafíos para nuestra comunidad es evitar el cierre de fuentes e trabajo para que el día que esté en condiciones de reestablecerse la actividad es importante que los mismos estén en condiciones de prestar servicios resultando inter tantum esencial su mantenimiento básico.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario del Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL INIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000.-) a cada uno de los propietarios de "cancha de fútbol cinco" que se detallan a continuación:

1. José SÁENZ - DNI 32.411.561
2. Héctor Emilio SILVA - DNI 26.895.909
3. Raúl José Torres VALLEJO – DNI 29.792.961
4. CLUB VICTORIA – CUIT 30-70707565-8
5. CLUB ATLETICO GRAL. BELGRANO – CUIT 30- 62547327-2
6. Luis Nicolás ZANDONA - DNI 34.340.948
7. Matías FERNÁNDEZ - DNI 33.001.972; y
8. Santiago Alberto CÁCERES - DNI 33.716.624

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la ayuda económica otorgada en el ARTÍCULO 1 se hará efectiva en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) cada una de ellas.-

ARTICULO 3°:ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad. -

ARTICULO 4°:ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos. -

ARTICULO 5°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese. -

CURUZU CUATIA 02 OCT 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSÉ MIGUEL ANGEL TRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 372 . . .

VISTO:

La realización del concurso de la llamada en el marco de la "ESTUDIANTINA 2020"; y

CONSIDERANDO:

Que en el programa "CONECTADOS" realizado vía streaming por el mes del estudiante, la Sra. Rita Paola Vela – DNI 33.322.756 fue la ganadora del concurso; y

Que es la merecedora del premio, por haber participado y descifrado el juego de la llamada;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) a la Sra. Rita Paola Vela – DNI 33.322.756 ganadora del concurso de la llamada, en la edición 2.020 de la ESTUDIANTINA.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.6.1 Área cultura del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 02 OCT 2020

Dr. JOSE MIGUEL ANGELO IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 373 . . .

VISTO:

La realización del concurso de Mascotas en el marco de la "ESTUDIANTINA 2020"; y

CONSIDERANDO:

Que este DEM entiende que es esencial reconocer y premiar el esfuerzo, la destreza, coordinación y la excelente presentación de mascotas, realizada por los alumnos de las promociones 2020; en el programa CONECTADOS realizado vía streaming; y

Que el alumno representante de la escuela EFA "MENSÚ PEGUARÁ" se consagró ganador del concurso, por votación del público;

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) al Sr. Gustavo Martínez - DNI 40.909.056 ganador del concurso de mascotas, en la edición 2.020 de la ESTUDIANTINA.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.6.1 Área cultura del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



CURUZU CUATIA 02 OCT 2020

Dr. JUAN ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2020"

RESOLUCIÓN N° 374 . . .

VISTO:

La realización de la "ESTUDIANTINA 2.020" llevada a cabo vía Streaming, a través del programa "CONECTADOS";

CONSIDERANDO:

Que el DEM estima necesario premiar el esfuerzo, la dedicación, y la creatividad de los jóvenes que participaron de la ESTUDIANTINA 2.020; y

Que este año en particular, por la Pandemia Covid- 19 tuvo modalidad on line; y

Que resultaron ganadores de la competencia, por obtener el mayor puntaje en la competición, los alumnos de la escuela EFA "MENSU PEGUARÁ";

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) a la Prof. Leonela Zorzoli – DNI 34.487.797, en representación de los alumnos de la EFA "MENSU PEGUARÁ" ganadores de la edición 2.020 de la ESTUDIANTINA.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.6.1 Área cultura del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, regístrese, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 02 OCT 2020

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MARCELO ANGEL IRIGUYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 31/2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art. 1°.- SOLICITAR al D.E.M. la inscripción en el registro de Comisiones Vecinales a la Comisión Vecinal constituida por el B° El Progreso, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Ordenanza 978/92. Se adjunta nota de la constitución de la Comisión.

Art. 2°.- ENVIAR al D.E.M copia de la nota recibida de dicha Comisión a sus efectos.

Art. 3°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 1 de Octubre de 2020.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-

Dra. PRISCILA FONSECA
SECRETARIA H.C.D.
CURUZU CUATIA

MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctas.

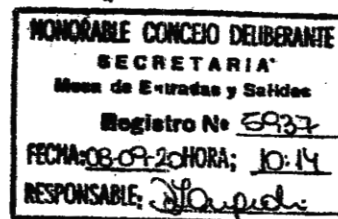
Expte. N° 5420/2020Comisión GOBIERNOFecha 9 / 9 / 2020Lugar Curuzú Cuatía Corrientes

Curuzú Cuatía Corrientes, 8 de septiembre de 2020.

Sr. Presidente del HCD

Dn. Marcos Isusi

Su despacho



De mi consideración:

En representación del barrio conocido como "el Progreso" de esta ciudad, llevo a su conocimiento que el acto electoral realizado el día 29 de agosto del corriente, en conformidad con el Art. 104 de la Carta Orgánica Municipal, siendo electos como representantes barriales desde el día 29/08/2020 los señores: Presidente: Luis Miguel Villalba D.N.I. 32.579.165, Vicepresidente Alejandro Almirón D.N.I. 31.968.831, Secretario Gabriela Verón D.N.I. 37.801.688, Pro Secretario Antonia Nélida Martínez D.N.I. 28.284.783, Tesorero Miguel Leyes D.N.I. 21.646.692, Pro Tesorero Adrián Alberto Ortiz D.N.I. 23.340.921, Vocales Titulares. 1° Claudina López D.N.I. 94.510.183, 2° José Fabián Paiva D.N.I. 22.463.255, 3° Gregorio Alvez D.N.I. 20.090.521, 4° Fernando Ariel Chamorro D.N.I. 24.441.575. Vocales Suplentes. 1° Ramón Panozzo D.N.I. 13.349.555, 2° Graciela Maciel D.N.I. 30.257.064, 3° Alejandra Ziegler D.N.I. 24.954.451, 4° Raúl López D.N.I. 33.348.566. Revisores de Cuenta. 1° Dahiana Rocio Canteros D.N.I. 39.636.343, 2° José Carlos Estigarribia D.N.I. 33.961.959. A todo lo expuesto y por la facultad que nos concede el Art. 3 de la Ordenanza N° 978, solicito reconozca a los mismos como representantes legítimos del barrio conocido como "El Progreso".

Sin otro particular saludo atentamente.

Alejandro Almirón
31968831
VICEPRESIDENTE

Veron Gabriela
37.801.688
SECRETARIA
[Signature]

[Signature]
Luis Miguel Villalba
DNI 32.579.165
PRESIDENTE



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 32/2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

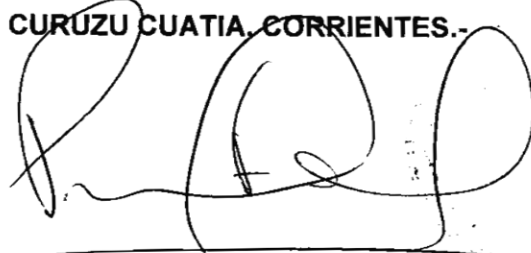
Art. 1°.- SOLICITAR al D.E.M. informe al H.C.D. el monto que se abona a la empresa encargada del mantenimiento de cámaras de seguridad.

Art. 2°.- SOLICITAR un informe al Comisario de la Unidad Regional III de nuestra ciudad realice un informe para ser presentado ante este H.C.D. detallando ubicación, cantidad de cámaras de seguridad del C.O.C y si están en funcionamiento o no actualmente.

Art. 3°.- COMUNIQUESE al D.E, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 1 de Octubre de 2020.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-


Dra. PRISCILA FONSECA
SECRETARIA H.C.D.
CURUZU CUATIA


MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ctes.



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCIÓN N° 33/2020

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art.1°.- SOLICITAR al D.E.M. la revocación parcial por distinta valoración de la Resolución No 324/20 por la cual se llama a Licitación Pública Nacional No 01/2020, exclusivamente a los fines de retirar de la misma el Lote No 2 de la Manzana "B" de la mensura No 7 .036-L, PARTIDA Inmobiliaria E1-14498-1; por lo expuesto en los fundamentos de la presente.

ART. 2°.- INSTRUIR al D.E.M que en el caso de que un adquirente del pliego de bases de condiciones lo haya comprado con la intención de ofertar por el terreno Nro. 2 de la Manzana "B" de la mensura No 7 .036-L, PARTIDA Inmobiliaria E1-14498-1 previa devolución del pliego se reintegre el dinero abonado por el mismo.

ART.3°.- NOTIFICAR que a partir de la publicación de la presente resolución, se aclarará la exclusión del mencionado lote.

ART. 4°.- COMUNIQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 1 de Octubre de 2020.-

CURUZU CUATIA, CORRIENTES.-

Dra. PRISCILA FONSECA
SECRETARIA H.C.D.
CURUZU CUATIA

MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatiá - Ctes.



"1810-Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatía, Primer Pueblo Patrio-2020"
Ley Nacional N° 27.315

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

N° 81/2020

VISTO:

La sesión ordinaria prevista para el día 30 de septiembre, y

CONSIDERANDO:

Que coincidentemente con el día de la misma está prevista la visita Institucional a nuestro municipio por parte del Sr. Gobernador de la Provincia Dr. Gustavo Valdes.

Que en uso de las facultades contempladas en el art. 16 de la Ordenanza N° 1.192 (Reglamento Interno), esta Presidencia dispone la suspensión de la referida sesión.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE CURUZU CUATIA

RESUELVE

Art.1º.- SUSPENDER la sesión ordinaria del H.C.D prevista para el 30 de septiembre del 2020 por lo expuesto en los considerandos.

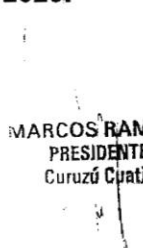
Art.2º.- CONVOCAR a Sesión Ordinaria para el día 1 de octubre del corriente año a la hora 10 en el recinto de este H.C.D.

Art. 3º.-COMUNIQUESE a los Señores Concejales y al DEM, regístrese y archívese.

CURUZU CUATIA CORRIENTES 29 de Septiembre de 2020.


Dra. PRISCILA FONSECA
SECRETARIA H.C.D.
CURUZU CUATIA




MARCOS RAMON ISUSI
PRESIDENTE H.C.D.
Curuzú Cuatía - Ches.



*"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten,
ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el
pueblo de Nuestra Señora del Pilar
de Curuzú Cuatía"*

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía